Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0771-1099812026

AVISO RADICADO N° 1099812026

La Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cuenca Garrapatas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

HACE SABER

El día 30 de octubre de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, denuncia por presunta infracción de ruido, en la cual un funcionario adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó visita ocular, emitiendo el actual informe de visita

Durante la jornada de seguimiento y control ambiental realizada a los establecimientos comerciales ubicados sobre la calle 4 entre las carreras 8 y 9 del municipio de Cartago, funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) desarrollaron actividades de sensibilización dirigidas a propietarios, administradores y responsables de establecimientos abiertos al público, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre las disposiciones contenidas en la **Ley 2450 de 2025** relacionadas con la prevención, mitigación y control de la contaminación acústica. La actividad tuvo como propósito promover el cumplimiento voluntario de la normatividad vigente y generar conciencia sobre los efectos negativos que la exposición prolongada al ruido puede ocasionar sobre la salud humana, la convivencia ciudadana y la calidad ambiental urbana.

Consideraciones

Durante las visitas técnicas se efectuó la socialización de los principales lineamientos establecidos en la Ley 2450 de 2025, enfatizando las obligaciones de los generadores de ruido respecto a la implementación de medidas preventivas para evitar afectaciones a la comunidad circundante. Asimismo, se suministró información relacionada con los horarios de funcionamiento, el adecuado manejo de equipos de amplificación sonora, la importancia del mantenimiento de los sistemas de sonido y la necesidad de adoptar buenas prácticas orientadas a la reducción de emisiones acústicas en el desarrollo de actividades comerciales.

En el marco de dichas actuaciones se precisó a los representantes de los establecimientos que la competencia de la Corporación se encuentra orientada a la evaluación, seguimiento, monitoreo y control de los impactos ambientales asociados a las emisiones de ruido que puedan constituir contaminación ambiental, de conformidad con las funciones atribuidas a las autoridades ambientales por la legislación colombiana. Igualmente, se informó que las actuaciones

relacionadas con alteraciones a la convivencia ciudadana, perturbación de la tranquilidad pública y aplicación de medidas correctivas inmediatas corresponden a las autoridades de policía y a la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De igual manera, se explicó que la gestión integral del ruido ambiental requiere la articulación institucional entre la autoridad ambiental, la administración municipal, la Policía Nacional, los organismos de salud y los diferentes actores económicos, con el fin de desarrollar estrategias efectivas de prevención, vigilancia y control. En este sentido, se resaltó la importancia de que los establecimientos implementen mecanismos de autorregulación que permitan minimizar la generación de niveles sonoros susceptibles de causar molestias a residentes, transeúntes y demás usuarios del sector.

Durante el recorrido se reiteró a los responsables de los establecimientos comerciales la necesidad de atender oportunamente las recomendaciones técnicas emitidas por las autoridades competentes, así como de participar activamente en los espacios de coordinación institucional creados para la gestión de esta problemática ambiental. Se destacó que el cumplimiento de las disposiciones normativas contribuye al fortalecimiento de una actividad comercial sostenible y compatible con el bienestar de la comunidad y la conservación de la calidad ambiental del entorno urbano.

Finalmente, se dejó constancia de que el municipio de Cartago cuenta con una Mesa Técnica de Ruido como instancia de articulación interinstitucional para el análisis, evaluación y formulación de acciones encaminadas a la prevención y control de la contaminación acústica. En consecuencia, se invitó a los propietarios y administradores de los establecimientos visitados a mantener una participación activa en los procesos de sensibilización y acompañamiento institucional, reconociendo que la gestión adecuada del ruido constituye una responsabilidad compartida entre autoridades, sector productivo y ciudadanía en general.

SANDRA PATRICIA IZASA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando

Proyectó, Elaboró: Jhon James Díaz Gutierrez, técnico operativo.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0771-1099812026

Aviso radicado N° 942092022

Aviso de fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 25 noviembre 2026.

Funcionario de La DAR Norte Cartago

Aviso de des fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles hasta el día de hoy 02 diciembre 2026

Funcionario de La DAR Norte Cartago

Proyectó, Elaboró: Jhon James Díaz Gutierrez, técnico operativo
Revisó: Sandra patricia Isaza Duque

Archívese en: